

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 7.592 de 1968. Señor García de la Calle.—Don Antonio Cao Soto contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 3 de noviembre de 1967 sobre contrabando.

Pleito número 7.293 de 1967. Señor García de la Calle.—Ayuntamiento de Castillo de Aro, playa de Aro, Gerona, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 24 de marzo de 1966 sobre inscripción en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación playa de Aro (Gerona) para designar el litoral correspondiente a la ciudad de Sitges.

Pleito número 7.692 de 1968. Señor Santodomingo.—Don Alfredo Molina Castillo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 10 de noviembre de 1967 sobre multa.

Pleito número 4.892 de 1967. Señor García de la Calle.—Don Laureano García Cabezón contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 7 de febrero de 1967 sobre expediente 754 de 1963.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia. Madrid, 31 de enero de 1968.—El Secretario Decano, J. Luis García de la Calle.—927-E.

Pleito número 7.614 de 1968. Señor Santodomingo.—La «Sociedad Bergareche Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 21 de noviembre de 1967 sobre adeudo de una máquina automática para fabricar cuadernos escolares.

Pleito número 7.671 de 1968. Señor Santodomingo.—Ayuntamiento de Castillo de Oro, playa de Oro, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 24 de marzo de 1966 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1966) por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Playa de Oro», señalada por el Ayuntamiento de Sitges (Barcelona), y contra la resolución de 14 de noviembre de 1967 que denegó reposición interpuesta contra aquella.

Pleito número 4.955 de 1968. Señor García de la Calle.—Excmo. Diputación Provincial de Baleares contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de abril de 1967, sobre tipo de asignación a los Recaudadores por recargos de un solo procedimiento expediente ejecutivo y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición.

Pleito número 5.920 de 1968. Señor García de la Calle.—«Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», por subrogación «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 26 de mayo de 1962 sobre liquidaciones de los impuestos de Derechos reales y timbres complementarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia. Madrid, 26 de enero de 1968.—El Secretario Decano, J. Luis García de la Calle.—926-E.

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 7.573-1967.—«Philips Ibérica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de noviembre de 1967 sobre adeudo de material eléctrico (cuantía, 163.975 pesetas).

Pleito número 7.537-1968.—Doña Amparo Pérez Peñuelas Penelas contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 26 de octubre de 1966 sobre y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la misma.

Pleito número 7.567-1968.—«Viajes Interpura» contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 30 de octubre de 1967 sobre el expediente 793-1967.

Pleito número 7.420-1967.—Don José Egea Martín y otros contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 20 de octubre de 1967 por el que se aprueba la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la administración militar.

Pleito número 7.591-1968.—Don Félix Fernández Cabello contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 29 de septiembre de 1967 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia. Madrid, 24 de enero de 1968.—El Secretario Decano, J. Luis García de la Calle.—925-E.

Pleito número 7.761-1968.—Don José Padilla Aguera contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de noviembre de 1967 sobre expediente 312-1967.

Pleito número 7.732-1968.—Don Antonio Fontán Pérez como Director del periódico «Madrid, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo de 14 de noviembre de 1967 sobre publicación de dicho diario de escrito de réplica de don Salvador Serrate Urquiza. Expediente 609-1967.

Pleito número 7.459-1967.—Don Miguel Burdeos Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de octubre de 1967 sobre multa.

Pleito número 7.580-1968.—Don Manuel Eiroa Cancela contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 29 de septiembre de 1967 sobre multa de 48.217,68 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia. Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario Decano, J. Luis García de la Calle.—928-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Garrido Ochando y don Pedro Fernández Labrador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Mi-

nisterio del Ejército de 26 de septiembre y 28 de octubre de 1967, en cuanto al primero, y 29 de agosto y 26 de octubre de 1967, en cuanto al segundo, sobre devengos, pleito al que ha correspondido el número general 7.448 y el 617 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Cruz Plana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 24 de octubre de 1967, que desestimó alzada contra otra de la Comisión Permanente del Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo de 26 de mayo anterior, sobre sanción disciplinaria, pleito al que ha correspondido el número general 7.422 y el 613 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de diciembre de 1967.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—831-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Gradía Matéu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Prisiones de 20 de julio y 23 de octubre de 1967, sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 7.413 y el 611 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento

de providencia fecha 28 de diciembre de 1967.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—832-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manfredo Monforte Soler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de julio y 10 de octubre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.365 y el 607 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1967.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—833-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de noviembre de 1967, que desestimó alzada contra otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 11 de mayo anterior, sobre aumento de pensiones, pleito al que ha correspondido el número general 7.540 y el 2 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—836-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Ramírez Grande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de mayo y 31 de julio de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.629 y el 478 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—834-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Navas Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 31 de agosto y 23 de octubre de 1967, sobre ingreso en la Escuela Judicial para poder pasar al Secretariado de los Tribunales, pleito al que ha correspondido el número general 7.527 y el 1 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—835-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael López Bosch se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 31 de mayo y 28 de septiembre de 1967, sobre declaración al interesado en situación de supernumerario en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, pleito al que ha correspondido el número general 7.141 y el 573 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1967.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—837-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Trevia, S. A.», Construcciones Inmuebles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 21 de mayo de 1964 y 26 de septiembre de 1967, sobre justiprecio de la finca número 17 del polígono «Alameda-Ampliación», zona sur, de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 7.495 y el 621 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—838-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Díaz Menéndez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 19 de enero de 1967, sobre expropiación del polígono «Pumarín», de Gijón, fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de arrendamiento urbano de la parcela número 35, así como las indemnizaciones por el derecho de arrendamiento rústico de las parcelas números 37, 21, 27, 28, 51, 53, 23, 35, 36, 37, 54, 55 y 56 correspondientes a los demandantes en calidad de arrendatarios, pleito al que ha correspondido el número general 7.491 y el 620 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—839-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Pérez Cruells se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.964 y el 551 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—840-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio de Urarte Esnarriaga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército por las que se denegaron a los recurrentes, Jefes y Oficiales de distintas Armas del Ejército en servicio activo y en situación de reserva el derecho a de-

terminadas diferencias en sus haberes por los conceptos de sueldo y trienios relativos a los meses de enero y febrero de 1967, y a que se les restableciera—dice—«En el empleo y puesto de su arma que los corresponde según su número de escalafón general con las correspondientes variaciones en sus devengos», pleito al que ha correspondido el número general 7.081 y el 564 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—841-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Gutiérrez Pajares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6737 y el 499 de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 18 de enero de 1968.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—817-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Miralles Mira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de junio de 1967, que desestimó recurso de reposición contra otra, cuya fecha no consta, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6673 y el 487 de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—818-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Enrique Letang Drouillon se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 12 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7054 y el 559 de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1968.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino González Costenla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de octubre y 27 de noviembre de 1967, que denegaron al recurrente premio de especial preparación por poseer el título de Ingeniero Industrial del Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 7463 y el 618 de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de enero de 1968.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Secretario José Benítez.—820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón de la Torre Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de Ministerio del Ejército de 31 de agosto y 25 de octubre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7278 y el 598 de 1967, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1967.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—821-E.

Secretaría: Sr Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Alonso Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 31 de agosto y 15 de noviembre de 1967 sobre la denegación de ingreso del recurrente en la Escuela Judicial para seguir un curso de perfeccionamiento e ingreso en la Rama de Tribunales del Secretariado de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 7.705 y el 19 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—929-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Arazuri Romeo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de 24 de febrero de 1967 de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército por la que suspende el pago de la indemnización que por privación de vivienda militar venía percibiendo pleito al que ha correspondido el número general 7.689 y el 17 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1968.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—930-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación Nacional de Médicos Analistas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación tácita de recurso de alzada contra resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 24 de agosto de 1967, que desestimó reclamación contra otra del Delegado general de dicho Instituto de 28 de abril de 1967 por la que se convocaba concurso-oposición de facultativos de Medicina General y Especialistas del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 7.596 y el 7 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—931-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores y doña María del Carmen Firmat Maldonado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución tácita por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que desestimó recurso de alzada interpuesto por el fallecido pensionista doctor don Emilio Firmat Cimiano sobre jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 7.572 y el 5 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 0 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1968.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—932-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En expediente al efecto promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos por parte de la Entidad «Talleres Gráficos Llauger, S. A.», en su negocio de artes gráficas, con domicilio en esta ciudad, en la calle de Enrique Granados, 49, bajo, habiendo sido designados Interventores don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don José Antonio Bracons Durán, Peritos mercantiles, y «Rafael Torres Juvina», este último en su calidad de acreedor.

Barcelona, veintiseiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Cortés.—401-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Antonia Comaposada Minguell y don Antonio Grau Comaposada, representados por el Procurador don José Puiz Olivet-Serra, contra don Antonio Ruiz Escudero, se sacan a pública subasta, por el precio de valoración, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, constituyendo cada una de ellas un lote, las siguientes:

Lote 1.º:

a) Toda aquella casa compuesta de bajos y un piso, señalada con el número diez de la calle de San Antonio Abad, del ensanche de Molins de Rey, rodeada de jardín, que ocupa un solar de superficie ciento sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, formando una fachada de doce metros veinticinco centímetros por trece metros veinte centímetros de fondo; lindante por su frente, Sudeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, Nordeste, con Diego Tudela; por la izquierda, Sureste, con Julián Palanca, y al dorso, Noroeste, con resto de la finca matriz de don Marcos Carbonell Píera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al to-

mo 868, libro 62, folio 16, finca 2.961, por inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Lote 2.º:

b) Toda aquella casa compuesta de semisótano y planta baja, antes sin enumerar y hoy señalada con el número dieciséis de la calle de San Antonio Abad, villa de Molins de Rey, edificada en parte de un solar de superficie ciento veintiocho metros veintiocho decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al semisótano cuarenta y dos metros cuadrados, y a la planta baja, cuarenta y ocho metros cuadrados edificados, y estando el resto de la superficie destinado a patio; lindante al frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, Este, con Antonio González, e izquierda, Oeste, y dorso, Norte, con Juan Vendrell Burrot. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 806, libro 59, folio 224, finca 2.800, por inscripción sexta.»

Valorada en la cantidad de cien mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el edificio de Victor Pradera, números 1 al 5, planta primera, el día trece de marzo próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de valoración de cada finca, y sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde los podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración de cada finca, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El pago de derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Alegre.—840-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorente Calama, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado, en concepto de pobre, se tramita expediente a instancia de Antonio Vicent González Rosell para declarar el fallecimiento de Daniel González Maximino, natural de Burriana, nacido 29-12-1911, hijo de Vicente y Carmen, que se ausentó de Almazora durante la pasada guerra, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón de la Plana a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Angel Llorente Calama.—912-E.

1.ª 12-2-1968

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88 de 1962, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, para la efectividad de un crédito de 450.000 pesetas, intereses y costas adeudadas por don Emilio Martín Jiménez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Una suerte de tierra o lote llamado Recabo de la Cueva del Puntal de Bogarre», en el paraje Cortijo de Romailique, término de Darro, de cabida de cuatrocientas cuarenta y ocho fanegas y dos celemines, equivalente a 210 hectáreas, 41 áreas y 42 centiáreas; que linda: por Saliente, con el camino que desde el anchurón y Darro conduce a Bogarre, Morreda y otros puntos, hoy finca de don Juan Martín Torres; Mediodía, con el lote de tierra llamada Fuente Acebuche, que forma parte del Cortijo de Romailique, de don José García Rodríguez; Poniente, con el lote del mismo cortijo llamado Angosto y Recabo de las Animas, y Norte, con tierras de doña María y doña Dolores López García; valorada en setecientas cincuenta mil pesetas.

El tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a dicha finca y que ha quedado consignado.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa judicial o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se señala el día veinte de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—911-E.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos número 10-1967, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito de la Construcción, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra el Ayuntamiento de Medina Sidonia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

«Dos casas de dos plantas, con dos viviendas por planta. Las viviendas se componen de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y despensa; sitas en la calle de San Francisco de Paula,

número dos, término de Medina Sidonia, que mide una superficie total de mil setenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle antes citada; por la espalda, con casa de don Andrés Núñez Suárez y otras de los herederos de doña Concepción Amaya Butrón; por la derecha, entrando, con la iglesia del convento de la Victoria, y por la izquierda, con calle de este nombre. La relacionada finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.»

El remate tendrá lugar el día quince de marzo del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, sirviendo de tipo la cantidad de seiscientos noventa y seis mil setecientas sesenta y siete pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Manuel Sáenz Adán.—792-C.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad «Electrodos y Aceros, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de las siguientes fincas:

A) Terreno con edificaciones sito en Guarnizo, Ayuntamiento del Astillero, provincia de Santander, en la mies de Yero, sitio de la Fontana, de veinte áreas siete centiáreas de cabida, que linda: al Norte, en línea de cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, con finca de don Enrique Frier; Sur, en línea de cincuenta y cinco metros, con finca denominada «La Marisma y Granja Avicola La Salve», de herederos de don Antonio Casuso Valle; Este, en línea de treinta metros cincuenta centímetros, con la misma finca, y Oeste, en línea de cincuenta y un metros, con la carretera del Estado de Santander a Bilbao.

Sobre dicha finca se ha levantado, rehaciendo totalmente el pabellón que quedaba en pie, ya que las restantes antiguas construcciones fueron destruidas por un incendio, un nuevo edificio destinado a fines industriales de tres naves, la primera, de veinticinco metros ocho centímetros de largo por nueve metros cincuenta centímetros de ancho y una altura de siete metros ocho centímetros; la segunda, de veinticinco metros de largo por siete metros cincuenta centímetros de ancho y una altura de ocho metros, y la tercera, de cuarenta y ocho metros de largo por diecinueve metros de ancho por un viento y trece metros por el otro y una altura de seis metros cincuenta centímetros. Como consecuencia de las ins-

talaciones realizadas con carácter permanente han quedado formando parte integrante de los edificios citados la siguiente maquinaria y utensilios, que constituyen con aquéllas un todo industrial.

Sección de pastas de electrodos: Una instalación de hornos eléctricos que consta de tres cubas de hierro de diez milímetros de espesor con un diámetro de uno ochenta metros y altura de dos setenta metros, forrados interiormente con una fila de ladrillos refractarios y pasta solera; tres winches con motores acoplados de cero setenta y cinco HP. y mil cuatrocientas revoluciones por minutos, marca «Lancor», disponiendo cada winche de veinte metros de cable de acero de dieciséis milímetros, setenta metros en total; tres winches de mano; tres placas de conexión con mesilla de bronce; tres portaelectrodos de bronce; tres marcos soportes; boquillas de hierro fundido colocadas en los laterales y tres bocas de acero moldeado en la parte inferior de éstos; un transformador trifásico en baño de aceite de trescientos cincuenta KVA. de potencia; relación doce mil, ciento diez, ciento cuarenta, ciento setenta, sesenta y tres, ochenta y uno, noventa y ocho, conexión estrella triángulo, frecuencia cincuenta periodos, con todos los accesorios inherentes a este tipo de máquina. Una bobina de reactancia en baño de aceite, de construcción semejante a la máquina anterior. Tres transformadores de alta de intensidad para control de los hornos, de veinte-cinco-diez V. A. Tres transformadores de baja, de intensidad dos mil quinientos-cinco-quince V. A.

Un equipo de transformadores para los contadores, compuesto de dos transformadores de intensidad, de veinte-cinco y diez V. A., y dos de tensión, de doce mil-ciento diez-veinticinco V. A.

Un montacargas Skip con motor acoplado de dos HP.

Una trituradora con motor de 10 HP. Una trituradora marca «Archibald Pollock & Ca.»

Una instalación de molienda «Super Centauro», ciento diez-ciento sesenta, con selección neumática, que consta de un elevador-draga completamente cerrado; una tolva con dos departamentos, que en su parte inferior lleva dos distribuidores—alimentadores—automáticos, con motores eléctricos de cero treinta y tres HP. y mil cuatrocientas revoluciones por minuto, acoplados con correas trapezoidales; un molino de bolas, con motor de 15 HP. y setecientas cincuenta revoluciones por minuto, acoplado con correas trapezoidales; un ventilador con motor blindado de 10 HP., acoplado con correas trapezoidales; un selector estático graduable; una ciclón selector; una tolva para polvo aprovechable, un depósito de ladrillo para el negro de humo y un filtro estacionario, equipado con veinte mangas de tres mil cien milímetros de longitud y doscientos milímetros de diámetro, para una superficie filtrante útil de treinta y nueve metros cuadrados, incluido el colector de aire polvoriento en la parte superior y la tolva de recogida de finos con su evacuador. Una amasadora basculante con un motor blindado de cuatro HP. y mil cuatrocientas revoluciones por minuto acoplado, electrificada con 15 K. W. de una capacidad de doscientos kilogramos.

Una amasadora basculante «Werner Pfeiderer», de doscientos cincuenta kilogramos de capacidad, electrificada con veinte K. W.

Una amasadora basculante marca «Werner Pfeiderer», de trescientos kilogramos de capacidad, electrificada con 25 K. W.

Una amasadora basculante marca «Werner Pfeiderer», de quinientos kilogramos de capacidad, con motor acoplado de 10 HP. y mil quinientas revoluciones por minuto, electrificada con cuarenta y cinco K. W.

Un eje de transmisión de 6,50 metros de longitud, con tres palomillas soportes, tres cojinetes con rodamientos, cuatro po-

leas y un motor acoplado de 10 HP. y mil cuatrocientas revoluciones por minuto.

Un carro para colgar diferencial, con su correspondiente monocarril.

Dos diferenciales, una de quinientos kilogramos y otra de mil kilogramos.

Una pluma de hierro con brazo de 1,80 para izar bidones de alquitrán. Sección de desastañado.

Dos aparatos metálicos en forma cilíndrica, reactores contruidos con chapa de ocho milímetros, de mil quinientos milímetros de diámetro y dos mil novecientos milímetros de altura, con fondos cónicos, tapas semibombeadas con bridas torneadas y cáncamos especiales para obtener un cierre hermético. Sección de fundiciones de hierro, bronce y aluminio: Un polipasto eléctrico por vía curva de mil kilogramos de potencia, con sus motores eléctricos, tipo cónico de dos HP. para el dispositivo de elevación y de 0,75 HP. para el dispositivo de traslación, a mil cuatrocientas treinta revoluciones por minuto.

Un cubilote tipo «Standard» «A» para un rendimiento horario de dos mil kilogramos, construido en chapa de seis a diez milímetros, con una altura total hasta la boca de carga de cinco metros aproximadamente, montado sobre cuatro columnas de apoyo, con sus accesorios normales y revestimiento de ladrillo refractario.

Un ventilador centrífugo de alta presión para cubilote «Standard», con motor eléctrico de 12 HP. a tres mil revoluciones por minuto y medidor de aire tipo B.

Un horno basculante tipo vertical, completo, alimentado por fuel-oil, con electroventilador y motor de 4 HP. para fundición de bronce.

Un horno de crisol tipo «Gasificación» para fundición de metales no férricos.

Tres crisoles de grafito marca «Tacto-Special», alemanes, de ciento cincuenta puntos.

Cuatro crisoles de grafito marca «Tacto-Special», alemanes, de trescientos puntos.

Un crisol «Super Castel», de trescientos puntos.

Seis crisoles de grafito, de trescientos puntos.

Una terraza para crisol, de trescientos puntos.

Una terraza de extracción tipo B, para crisol, de trescientos puntos.

Una cuchara de colada para dos mil kilogramos de capacidad, de hierro fundido, con aparato para colgar en grúa, mecanismo de basculación a vis-sinfín y engranes tallados.

Una máquina mezcladora vertical con motor acoplado.

Un desintetador-peinador de arenas.

Una estufa portátil para secar moldes, con motor eléctrico de 0,75 HP., termómetro de mercurio con una graduación hasta seiscientos grados con tubo de protección.

Una pulsadora de 200 V.

Una desbarbadora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 35 de Astillero, folio 157 vuelto y 159, finca número 2.562, inscripciones segunda y tercera.

B) Rústica: Terreno marisma, saneada, conocida por Granja Agrícola «La Salve», en la margen derecha de la ría de Mijares, pueblo de Guarnizo, término municipal de Astillero, con superficie de seis mil seiscientos veintiséis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, o sean, sesenta y seis áreas veintiséis centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, más de donde se segrega de los hermanos Casuso Hon-tavilla, y Oeste, más de la Sociedad Anónima «Electrodos y Aceros, S. A.». En dicho terreno y ocupando mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados de su total superficie, quedando el resto destinado a servicios complementarios, se han construido dos edificios industriales que a continuación se describen: Una nave de

una sola planta, de cincuenta metros de largo por veinte de ancha, o sean, mil metros cuadrados por doce metros de altura, con estructura de hormigón armado y cerramiento de ladrillo, con dos filas de ventanales de cristal y hormigón; las cerchas son de hormigón armado, sistema Cupre, y la cubierta, de uralita; existe en esta nave una viga carril para colocar puente-grúas de diez toneladas. Otro edificio compuesto de tres cuerpos, el primero destinado a subestación de transformación, de quince metros de largo por cinco metros sesenta centímetros de ancho, que hacen una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados y una altura de ocho metros cincuenta centímetros, fabricado también de estructura de hormigón armado, con cerramientos de ladrillo, cerchas metálicas y cubierta de uralita; un segundo cuerpo destinado a instalación de un horno de ferroaleaciones, compuesto de tres plantas, con una altura total de dieciséis metros cincuenta centímetros, de veinte metros de largo por diez de ancho y, por tanto, una superficie de doscientos metros cuadrados, de estructura de hormigón armado, cercamiento de ladrillo, cerchas metálicas y cobertura de uralita, y un tercer cuerpo destinado a nave de colada, de veinte metros de largo por diez de ancho, que hacen doscientos metros cuadrados y diez metros de altura, con idéntica estructura de hormigón armado, cerradura de ladrillo, cerchas metálicas y cubierta de uralita. Ocupan los tres cuerpos una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados en planta, y que en el edificio de una sola nave y planta se han instalado la siguiente maquinaria y utensilios: Sección fundición de acero: Un horno eléctrico de arco, tipo «Lectromelt», construido por «General Eléctrica Española», de dos mil kilogramos de capacidad, equipado con los accesorios normales. Un transformador trifásico en baño de aceite, refrigeración natural, construcción especial para horno eléctrico de arco de mil KVA de potencia; tensión primaria, doce mil V.; frecuencia, cincuenta p. s.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 37 de Astillero, folios 52 y su vuelto, finca número 2.672, inscripciones primera y segunda.

La hipoteca fué inscrita, en cuanto a la finca A), en el libro 35, folio 160 vuelto, finca 2.562, inscripción cuarta, y en cuanto a la B), al libro 37 de Astillero, folio 54, finca 2.672, inscripción tercera.

Por acta notarial de fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, copia autorizada de la cual obra unida a los autos, se hace constar que la Sociedad demandada, con posterioridad al préstamo y su inscripción registral ha instalado la maquinaria siguiente:

- 1) Un horno eléctrico de arco tipo «Lectromelt», construido por «General Eléctrica Española».
- 2) Un puente-grúa de diez toneladas de carga de elevación y veinte m. de luz.
- 3) Una instalación de preparación de arenas.
- 4) Un horno fijo de cuba, abierto por la parte superior, de 1,60 interior útil, con piqueta de sangría y sus accesorios correspondientes.
- 5) Un compresor general de setenta CV.
- 6) Una instalación para chorro de arena.

Asimismo, en dicha acta se hace constar lo siguiente: Que el horno eléctrico indicado bajo el número 1) está instalado en la finca descrita bajo la letra B) al comienzo de la nave frente a una puerta de entrada.

Que el puente-grúa indicado bajo el número 2) está en la finca descrita bajo la letra B).

Lo mismo este puente-grúa que el horno eléctrico antedicho ocupan dentro de

la expresada finca B) la nave de una sola planta, que tiene cincuenta metros de largo por veinte de ancha.

Que la instalación de preparación de arenas está también en la nave que acaba de indicarse correspondiente a la finca B), junto al horno.

Que el horno fijo también instalado en la finca B) está ubicado en el edificio compuesto de tres cuerpos que forman parte de ella.

El compresor a que se refiere el número 5) está instalado en la finca descrita bajo la letra A) hacia la parte final de aquella.

Y finalmente la instalación para chorro de arena a que se refiere el número 6) ocupa dentro de la finca B) el final de la nave a la izquierda.

A instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, con los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria que respectivamente las integran, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintinueve de marzo del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala Audencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setecientos cincuenta y tres mil quinientas pesetas, para la finca descrita bajo la letra A), y la de tres millones noventa y seis mil quinientas pesetas, para la descrita bajo la letra B), ambas fijadas en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos respectivos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—406-3.

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado. Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 262-1967, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial contra «Galletas La Palma, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por tipo de su tasación la siguiente:

Finca urbana por haberse cercado y construido varias edificaciones destinándolas a fábrica y casa habitación, antes rústica, sita en Cervera, partida Tarros, en el extremo de la calle Víctor Balaguer, en el paso a nivel de la vía férrea, de extensión superficial 3.433,268 metros cuadrados, con una parte destinada a campo y huerto; no tiene número demarcado de su puerta en la calle de Víctor Balaguer. Hay en ella una fábrica destinada a la fabricación de galletas y adosado a la misma el local indicado; en primer lugar, otro edificio para las oficinas y almacenes; otro pequeño cubierto; un pa-

tio y un pardián, y además tierra campo y huerto; siendo en conjunto conocidas por Fábrika Güell.

Linda la finca por frente, Poniente, con el antiguo camino de Tarroja, hoy extremo de la calle Víctor Balaguer; izquierda saliendo, Mediodía, con la vía férrea; derecha, Norte, camino de Tarroja, antiguo de Castelnou y otros, y fondo, Oriente, porción de María de los Angeles Güell. Tasada en un millón setecientos mil pesetas.

Asimismo se sacan a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes muebles:

Un torno menudo para cernido con motor de 2 CV., una tolva, un elevador de canjilones y dos telas metálicas.

Una granuladora azúcar «Turu» accionada mediante transmisión general del «embarrado».

Un molino azúcar «Campeón» con cuatro cedazos y motor de 10 CV., dos elevadores canjilones, una tolva y una báscula.

Una sacudidora de sacos «Robinson» accionada con motor de 1 CV.

Una peladora de almendras «Borrell» accionada mediante la transmisión general de «embarrado».

Una amasadora «Turu» con motor conjunto de 10 CV., con una producción capaz de 500 kilogramos a la hora.

Una amasadora igual a la anterior.

Una escudilladora «Masvidal» con motor de 6 CV., con moldes, dos juegos cadenas, etcétera, para una producción capaz de 1.000 kilogramos en ocho horas.

Una batidora vertical «Farre» de 0,40 metros y 0,60 metros, respectivamente, accionada por transmisión general de «embarrado».

Una batidora igual a la anterior.

Una troqueladora «Forbo» de 0,60 accionada mediante tres motores para estación tensosa motora, cinta, etc. (5 CV., 4 CV. y 2,5 CV.), capaz de una producción de 2.400 kilogramos en ocho horas de trabajo.

Una rotativa «Forbo» con 20 moldes cilíndricos de 25 centímetros de diámetro.

Una máquina Cocks «Forbo» con motor de CV. y 27 moldes plavas de 60 x 8 centímetros).

Una amasadora «Turu» de 40 kilogramos hora de capacidad, accionada por transmisión general de «embarrado».

Una máquina de picar fruta accionada por transmisión general de «embarrado».

Una apiladora «Forbo» para el horno segundo con motor de 1,5 CV.

Un enfriador de altura de horno segundo, ancho 70 centímetros, de cinta transportadora y 25 metros de recorrido, accionado por dos motores de 2 CV. cada uno.

Máquinas «Ambrosias» con 52 moldes de 46 x 28 centímetros cada uno y calentados por 3.800 W. cada uno.

Una batidora caldos oleas «Montserrat» con motor de 3 CV. y accesorios.

Un mezclador «Montoliu» de 1,5 metros de diámetro de solera, con capacidad de 500 kilogramos hora, accionado por «embarrado».

Un mezclador de 0,80 metros de diámetro de solera, capacidad de 150 kilogramos hora, accionado por «embarrado».

Un cilindro «refinador» de piedra de 60 centímetros y 25 centímetros de diámetro, accionado por «embarrado».

Un cilindro igual al anterior.

Una batidora «relleno» de 100 kilogramos hora de capacidad, accionada por el «embarrado».

Una batidora igual a la anterior.

Un cilindro «refinador» de acero de 50 centímetros y 20 centímetros de diámetro, accionado por el «embarrado».

Una empastadora relleno «Forbo» con motor de 1,5 CV.

Una cortadora de almendras «Turu» accionada por el «embarrado».

Una sierra cigarrillos «Forbo» accionada por motor de 1,5 CV.

Una sierra automática múltiple «grau-frettes» con motor de 1,5 CV.

Una máquina de empaquetar «S. I. C.» para dos tipos distintos, con motor acoplado de 0,5 CV.

Una máquina de envolver galletas «Borrell», simultánea para diez tipos distintos, con motor acoplado de 1 CV.

Una máquina de «bañas» «Hilgar» y túnel frigorífico acoplado, accionado todo ello mediante tres motores de las siguientes potencias: uno de 0,5 CV., otro de 0,5 CV. y en el compresor 1 CV.

Valorados estos muebles a efectos de subasta en tres millones trescientas mil pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de marzo próximo, a las once de la mañana, la primera del inmueble, y a continuación la segunda, de los muebles, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ellas deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que no se han aportado los títulos de propiedad del inmueble, obrando en autos certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad.

Que por lo que al mismo respecta, las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Olarte Egido. —El Secretario. —405-3.

*

A los efectos procedentes se hace constar por medio del presente que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Calibradora Central de Ferrometales, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Paradisea, número 28, considerándose en estado de insolvencia provisional, por ser su activo superior a su pasivo, y acordándose la convocatoria de Junta general a los acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital, el día veintiséis de marzo del corriente año, a las diez horas.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». —El Secretario, Antonio Rojí. —Visto bueno: El Juez, José Enrique Carerras Gistau.—404-3.

PALENCIA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 10 de 1968, a instancia del Procurador don Desiderio Velasco Velasco, en representación del demandante don Benito de Bustos Lechón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Torquemada (Palencia), sobre disolución o liquidación de Sociedad dedicada a la explotación de canteras o minas de yeso en término municipal de Torquemada, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en los artículos 683 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza como demandados a los herederos de don Isabelino de Bustos Lechón, mayor de edad, casado, industrial y vecino hasta su fallecimiento de Torquemada, a la he-

rencia yacente del citado causante y a cualquier persona o Entidad que pudiera tener interés directo o indirecto en el pleito, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Palencia, 16 de enero de 1968.—El Secretario judicial.—402-3.

SAGUNTO

Don Francisco Carrión Navarro, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente habo saber: Que por providencia de hoy en expediente número 7 de 1968 se ha tenido por deducida solicitud de suspensión de pagos del comerciante don José Nadal Torres Fenollosa, que gira bajo el nombre «Productos Doblón-José Torres», de Masamagrell, carretera de Barcelona, número 38, quedando intervenidas todas sus operaciones y nombrados Interventores don Vicente Clement López, calle Salamanca, número 6, y don Francisco Salinas Huerta, avenida Barón de Cárcer, número 43, ambos Profesores Mercantiles y vecinos de Valencia, y el acreedor Banco de Vizcaya, suspensión de pagos, que arroja un pasivo de 9.171.033 pesetas.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo el presente en Sagunto a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno El Juez, Francisco Carrión Navarro.—841-C.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivo número 278/1966, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra doña María Durán Niza, sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de préstamo con hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca siguiente:

Finca rústica.—Suerte de tierra al sitio de Las Canalejas, Estacada del Pinar, Arca del Agua, Fontezuela, Fuente del Rosario y Nalcalar, llamada de San Cristóbal, en término de El Pedroso, provincia de Sevilla, con una extensión de 31 hectáreas 50 áreas. Linda, al Norte, con finca de Victor Bejarano, Natividad García Rubio, Eloisa Guerra y herederos de Arnaud y los de Joaquín Valencia Gallego; al Sur, con camino de Juan Teniente; al Este, herederos de Arnaud, Aurea Gallego García, Manuel Moya Marín y Waldo Castaño Hernández, y al Oeste, con herederos de Capitán. Hilario Rodríguez, Antonio López Rivero y Manuel Ruiz Cabrera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, expresamente pactado en la escritura de préstamo con hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente, y habrá de llevarse a efecto dentro de este procedimiento, si en el requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de venta, debiendo el rematante completarlo en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que, en su defecto, será declarada en quiebra la su-

basta, quedando responsable de la disminución de precio que resultare en el segundo remate y de las costas y gastos que se originen con este motivo, haciéndose además saber que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y respecto a títulos, que los mismos no han sido presentados ni suplidos por certificación del Registro ni en otra forma alguna y, en su consecuencia, deberá estarse a lo preceptuado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo observarse, por tanto, lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y, por último, respecto de cargas y gravámenes anteriores al crédito de que se trata y también los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y subrogados en la responsabilidad de los mismos el rematante, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en cuanto a lo demás, que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes al tiempo de la venta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna en ningún concepto, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Instrucción, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—935-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MAKELLA, Michael; hijo de Werner y de Elfrieda, natural de Galachau (Alemania), vecindado en Munehen, de veintitrés años, soltero, mecánico, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, aire marcial, últimamente legionario de segunda perteneciente a la 4.ª Compañía, 1.ª Bandera, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión; encartado en la causa número 1.001 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor de dicho Cuerpo, don Felipe Somoza Núñez.—(486.)

BUSET BARROSO, Angel; hijo de Teodomiro y de Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, peón, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle de Benavides, número 47; encartado en el expediente número 6 de 1968 por supuesta falta de incorporación a filas al servicio activo de la Armada.—(487), y

LORENZO MEDINA, José Ignacio; hijo de Antonio y de Aurelia natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, estudiante de Bachillerato, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle de Méndez Núñez, número 43, segundo; encartado en el expediente número 5 de 1968 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Santiago Pardo Peón, Juez

Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife. — (488.)

LARS MICHELSEN; de nacionalidad danesa, capitán del buque de la misma nacionalidad denominado «Marag Sea» el 26 de abril de 1967; encartado en la causa número 127 de 1967 por presunto delito de desobediencia a la Autoridad de Marina; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán de Corbeta don Pedro de Naveran y Aurrecoechea, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Lanzarote.—(519.)

ROSA DIAZ, Leovigildo; hijo de Bonifacio y de Graciela, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, peón, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, barriada de Buenos Aires, calle 7, número 3; encartado en el expediente número 7 de 1968 por supuesta falta de incorporación a filas al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Santiago Pardo Peón, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(520.)

Juzgados civiles

DIEZ PEREZ, José Miguel; de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Alfredo y de Isidora, natural de Sestao (Vizcaya), sin domicilio conocido, sin oficio; procesado en el expediente número 256 de 1967 por supuesta peligrosidad social; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao dentro del término de diez días.—(489.)

MUÑOZ AGUILAR, Antonio; natural de Sevilla, soltero, administrativo, de treinta y un años, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 131 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días. — (490.)

ARIAS PERDOMO, Juan; de treinta y tres años, hijo de Juan y de Carmen, natural de Las Palmas, casado, carnecero, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en la causa número 524 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(496.)

ARQUE ARGEMI, Francisco; natural de Sabadell, hijo de Pedro y de Cecilia, de veintisiete años, soltero, representante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Francolí, número 55, 2.º; procesado en el sumario número 436 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(514.)

MELLADO MAIQUEZ, Eugenio; hijo de Antonio y de Trinidad, de veintiséis años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Firest, número 6; encartado en diligencias preparatorias número 459 de 1966 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(515.)

NUÑEZ GONZALEZ, Calixto; natural de Zalamea la Real (Huelva), hijo de Calixto y de María, soltero, jornalero, de veintisiete años; procesado en la causa número 142 de 1967 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(516.)

MONGE MARBOSA, Juan; natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Juana, vecino de Sevilla, soltero, del campo, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en la causa número 202 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(517.)

GARCIA CONTRERAS, Juan; de cincuenta años, natural de Zújar y vecino de Alcazar, casado, bracero; procesado en la causa número 28 de 1944 por homicidio y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar dentro del término de diez días.—(473.)

IGLESIAS POSADAS, Eliseo; natural de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), soltero, chófer, de treinta y siete años, hijo de Crescencio y Cecilia, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Ruiz Hernández, número 2; procesado en el sumario número 20 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar dentro del término de diez días.—(474.)

RODRIGUEZ LOSADA, José; de treinta y tres años, casado, conductor, hijo de Juan Antonio y de María Clementina, natural de Frean-Saviñao (Lugo), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Campo del Castaño, 3, bajo; procesado en el sumario número 627 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(475.)

ALVAREZ BRITO o ALVAREZ PRIETO, Francisco; hijo de Francisco y de Señorina, de veintitrés años, soltero, natural de Cartaya (Huelva) y vecino de Altafulla (partido judicial de Vendrell), calle Martín Ordiña, 17; procesado en el sumario número 627 de 1964; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días. — (476.)

LAVERGNE DE CERVAL, Pierre; de cincuenta y dos años, casado, administrador, hijo de Ferdinand y de Ivonne, natural de Francia, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fleming, 31; procesado en la causa número 420 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid dentro del término de diez días. (478.)

HERNANDEZ AMAADOR, José; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Adelina, natural de Tolouse (Francia), vecino de Barcelona; procesado en el sumario número 44 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(462.)

GARCIA MARTINEZ, Estefanía; natural de Cuenca, soltera, camarera, de veinte años, hija de Protomanuel y de María Josefa, domiciliada últimamente en Barcelona, Junta de Comercio, 13, principal, pensión «Venecia», y en Castelldefels, autopista, kilómetro 17, calle 19, apartamentos «Sargazo»; procesada en la causa número 194 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(464.)

GUTIERREZ DE CASTRO, Andrés (a) «El Pirulí»; nacido en Villardefrades (Valladolid) el 4 de febrero de 1921, hijo de Antonio y Victoriana, casado, industrial, vecino últimamente de Valladolid, calle Paulina Harriet, 3, 3.º; procesado en el sumario número 237 de 1967 por falsedades y estafa; comparecerá ante el Juz-

gado de Instrucción número 1 de Valladolid dentro del término de diez días. — (467.)

GUGLIERMINO HUMANA, Santos; de cincuenta y nueve años, casado, industrial, hijo de Carmelo y de Teresa; procesado en el sumario número 1 de 1968 por estafa y cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días. (468.)

GRACIA POMARES GIL, María; de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Juan y de Francisca; procesada en el sumario número 272 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(469.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 354 de 1966, Manuel Yus Cuartero.—(491.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 479 de 1966, Rosa Marín González.—(492.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 796 de 1966, Angel Fernández Cardenal.—(493.)

El Juzgado de Instrucción de Elda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 235 de 1967, Joaquín Busquier Pastor (a) «El Coro».—(494.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 427 de 1959, José García Bardón. — (498.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 409 de 1951, Ignacio Delgado García.—(499.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 693 de 1967, Manuel Vázquez Castro.—(518.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 93 de 1953, José Carulla Martí.—(477.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en resolución dictada en el día de hoy en carta-orden de la Superioridad, número 231 de 1967, dimanante de la causa número 131 de 1966, por medio de la presente se requiere al penado en la misma, Antonio Fernández Tovar, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de quince días haga efectiva la cantidad de cinco mil pesetas de multa que le ha sido impuesta en sentencia dictada en referida causa.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado antes dicho expido la presente en Orgiva a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(485.)